

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO PARTICIPANTE EN LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2011 DE ESTA DELEGACIÓN, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.

La Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, regula la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden citada de 26 de junio de 2009.

Elevada propuesta por la comisión de baremación correspondiente, y en virtud de lo establecido en la base cuarta de la referida Resolución de 17 de enero de 2011, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO:

1. Publicar la lista provisional del profesorado de religión católica de la provincia de Sevilla, ordenado conforme a lo establecido en la base cuarta de la Resolución de 17 de enero de 2011, que figura en el Anexo I.
2. Excluir de la lista al personal que figura en el Anexo II, con indicación de las causas de exclusión.
3. La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, así como en la página web de dicha Delegación, a efectos meramente informativos.
4. Contra la presente Resolución se podrá presentar, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, según modelo Anexo III.

Sevilla, a 24 de febrero de 2011
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo. José Jaime Mougán Rivero

